La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 173/19, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2019.

RESOLUCIÓN Nº

032

/19.

Andrea E. RODRIGUEZ SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO Vicegobernador sidente del Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO Provincia de Tierra del Fuego, SECRETITÀ I EGISLATIVA ptártida e Islas del Atlántico Sur

1 3 MAR 2019

MESA DE ENTHADA

Holding

República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 7.1 MAR 2019

VISTO la Nota Nº 005/19 – Letra: L. P. D. A. L. presentada por el Legislador Damián LÖFFLER, integrante del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa.

Que por ello, corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 10/03/19 - regreso: 16/03/19) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos, a favor del Legislador peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia Nº 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara Nº 404/18.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 10/03/19 - regreso: 16/03/19) a nombre del Legislador Damián LÖFFLER, integrante del Bloque M.P.F., quien se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo expresado en su nota; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º - LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor del Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL

E. Fl

DEL ORIGINAZOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

0173/19

Than Chilos ARCANDO

Vinegobernador Presidente del Podor Legislatio

Despicho Manuelle PODER LEGISLATIVO Las Islas Muhrinas, Georgius y Sandwich del Sur son y serán Argentinas